



**Diputación  
de Soria**

CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17  
42002 Soria (España)  
cultura@dipsoria.es  
juventud@dipsoria.es  
975 10 10 46 - 47

## **BASES REGULADORAS PARA LA SELECCIÓN DE ESPECTACULOS DE ARTES ESCÉNICAS PARA SU CONTRATACION DENTRO DE LA CAMPAÑA CULTURA ONLINE 2020**

### **PRIMERA: OBJETO.**

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las condiciones de selección de actuaciones de artes escénicas para la ejecución del catálogo que servirá para la contratación de la campaña CULTURA ONLINE 2020 que realizará la Diputación Provincial en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2020.

Los objetivos que se pretenden es en primer lugar potenciar y apoyar a los profesionales sorianos de los sectores artísticos además de poner a disposición del público en general una programación de calidad de cara al otoño invierno de 2020.

La Diputación Provincial tiene destinado a esta actividad un importe máximo de 15.000 € con cargo a la partida presupuestaria 33010-22763.

### **SEGUNDA.- PARTICIPACIÓN Y REQUISITOS.**

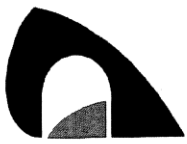
Podrán participar las compañías, asociaciones o autónomos de la provincia de Soria que tengan entre sus fines y acciones las artes escénicas.

### **TERCERA.- PROYECTO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.**

Cada uno de los responsables de los proyectos escénicos deberá presentar el Boletín de Inscripción cumplimentando una serie de campos que abarcan los datos de identidad de la compañía, empresa, tipo de espectáculos, ficha artística y técnica del espectáculo.

Los solicitantes podrán adjuntar cuanta documentación consideren oportuno para la valoración de las propuestas escénicas.

El plazo de para la presentación de inscripciones finalizará a las 14 horas del día 14 de octubre de 2020. Las solicitudes se formalizarán mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Soria y se presentarán en el Registro General de Entrada, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



**Diputación  
de Soria**

CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17  
42002 Soria (España)  
cultura@dipsoria.es  
juventud@dipsoria.es  
975 10 10 46 - 47

#### **CUARTA.- FORMATO Y ENTREGA.**

Una vez seleccionados por parte de la Diputación provincial los espectáculos serán entregados en el plazo marcado por el Departamento de Cultura de la Diputación Provincial para su visionado por el público en los canales que establezca la Diputación Provincial. El calendario de divulgación de los espectáculos será marcado por la Diputación Provincial de Soria.

#### **QUINTA.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y SELECCIÓN.**

El Departamento de Cultura de la Diputación Provincial realizará la selección de los espectáculos, atendiendo a criterios de calidad de la propuesta, equilibrio en la programación, disponibilidad presupuestaria y el Interés artístico de los proyectos o el carácter novedoso de la propuesta.

En caso necesario, la organización contará con la correspondiente asesoría técnica.

#### **SEXTA.- GRABACIÓN.**

La Diputación Provincial pone a disposición de los artistas y colectivos la posibilidad de grabar en las Instalaciones del Aula Magna Tirso de Molina, siempre y cuando no interfiera en el desarrollo de la programación del espacio cultural.

#### **SÉPTIMA.- CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN.**

Los componentes de la formación serán los que figuren en el boletín de solicitud y que serán aprobados por el órgano competente, cualquier cambio en dicha formación tendrá que ser debidamente justificado y comunicado al Departamento de Cultura y Juventud, el cuál autorizará dicho cambio o procederá a comunicar la anulación de la contratación en el caso de no ser justificado adecuadamente.



**Diputación  
de Soria**

CULTURA Y JUVENTUD

C/ Caballeros, 17  
42002 Soria (España)  
cultura@dipsoria.es  
juventud@dipsoria.es  
975 10 10 46 - 47

#### **OCTAVA.- CACHE Y FACTURACIÓN.**

Para hacerse efectivo el pago del importe de cada concierto, los participantes deberán presentar la correspondiente factura, conforme a la normativa vigente, emitida por persona física o entidad jurídica debidamente autorizada, cuya identificación se hará constar en la solicitud.

El cache completo por las representaciones que forman parte de las programaciones serán asumidas por la Diputación provincial de Soria. El precio del cache incluye impuestos, transporte, alojamiento, manutención, producción..., etc.

El pago de las representaciones seleccionadas se efectuará cuando estas se hayan entregado al Departamento de Cultura por las vías que se articulen para tal efecto. Las facturas correspondientes de más de 200€ deberán tramitarse a través del registro electrónico de facturas FACE.